



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de febrero del 2004
No. 22

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 323, 212-A1, 213-A1, 214-A1, 215-A1, 216-A1, 217-A1, 315, 316, 317, 324, 221-A1, 222-A1, 218-A1, 159-B1, 160-B1, 161-B1, 162-B1, 209-A1, 210-A1, 211-A1, 322, 327, 325, 326, 328 y 330.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 331, 311, 318, 319, 320, 329, 321, 312, 313, 314, 220-A1, 331-BIS y 219-A1.

FE DE ERRATAS: Al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno el día viernes 9 de enero del 2004, sección quinta, páginas 2 y 3.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL, MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2003-2006, ALFREDO DURAN REVELES, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, BERNARDO OSCAR BASILIO SANCHEZ Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, HECTOR ORTIZ LOPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL GRUPO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, se sustenta en ocho ejes rectores para el desarrollo de la entidad, siendo uno de ellos el Desarrollo Económico y Empleo, a través del cual el gobierno promueva mejores condiciones de vida de la población, fomente la actividad económica, la creación y conservación de empleos en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano y el fomento del intercambio comercial.
- II. El propio Plan, en su apartado de Modernización Integral de la Administración Pública, destaca como una de sus estrategias, consolidar las acciones para la desregulación administrativa para facilitar la actividad productiva de los particulares, así como intensificar la simplificación de trámites y procedimientos para agilizar y transparentar las gestiones que realizan los ciudadanos ante las instancias gubernamentales.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Título Cuarto, Capítulo Primero, la obligación de las administraciones públicas Estatal y Municipal llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. En este sentido, los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
- IV. El fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- V. Con fecha 30 de agosto del 2002, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y "EL MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por la Dirección General del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.

DECLARACIONES

1. **De "EL GRUPO"**
 - 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, Planeación y Administración y de la Contraloría.
 - 1.2 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
 - 1.3 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar la regularización, instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la entidad.
 - 1.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Av. Robert Bosch No. 1731 esquina 1° de mayo 1er piso, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.
2. **De "EL MUNICIPIO"**
 - 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracciones XXXIII y XXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo.
 - 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 - 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Av. Primero de Mayo, No. 100, Palacio Municipal, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700.
3. **De ambas partes**
 - 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.17, 1.22 y 1.26 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
 - 3.2 Que con fundamento en el artículo 1.30 del citado Código Administrativo, la Comisión Estatal de Atención Empresarial coordinará acciones con las autoridades federales y municipales que intervengan en la valoración, dictamen y autorización de trámites y servicios públicos para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas.
 - 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para instrumentar y operar el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas en Cuautitlán Izcalli, México.

SEGUNDA.- Para los efectos de lo señalado en la cláusula anterior, "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" realizarán acciones que permitan elevar la competitividad y el desarrollo de las actividades productivas, a través de la simplificación de los trámites asociados a la instalación y operación de empresas; de la reducción de los procesos y plazos de respuesta; y de la promoción de la mejora regulatoria de la actividad económica.

TERCERA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" instrumentarán un sistema de coordinación operativa, con el objeto de simplificar los procesos intergubernamentales asociados a la actividad económica de los particulares, mediante el establecimiento de centros de atención empresarial que faciliten las gestiones de estos ante las diversas dependencias municipales y estatales, y constituirán el canal de coordinación y enlace entre ellas para autorizar la instalación y operación de empresas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales que se realicen en el municipio, a través del Comité Municipal de Atención Empresarial, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente V del presente Acuerdo.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" establecerá el Comité Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de facultades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

SEXTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial.

SEPTIMA.- Ambas partes acuerdan que el Comité Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones para autorizaciones, permisos y licencias.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días hábiles para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

OCTAVA.- El Comité Municipal de Atención Empresarial estará integrado por:

Un presidente, que será el Presidente Municipal Constitucional.

Un secretario técnico que será el titular de la Dirección de Desarrollo Económico.

Vocales, que serán representantes de las siguientes dependencias y organismos municipales:

Dirección de Desarrollo Urbano,

Dirección de Ecología,

Dirección de Gobierno,

Organismo Operador del Agua, OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

NOVENA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, por conducto del Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

DECIMA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas. Lo anterior con el objeto de evaluar la procedencia de la autorización de los proyectos por parte de cada una de las instancias involucradas; de ofrecer certeza jurídica a los particulares; y de ofrecer una respuesta expedita a la gestión promovida.

DECIMA PRIMERA.- Con el propósito de dinamizar la inversión productiva ambas partes convienen en que una vez emitidos los dictámenes de factibilidad referidos en la cláusula anterior, el promotor beneficiado podrá solicitar a "EL MUNICIPIO" la autorización para iniciar el movimiento de tierras y nivelación de terracerías.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General del Centro de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente Acuerdo iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2006, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a instrumentar las acciones necesarias para establecer el Sistema Municipal de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA QUINTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo.

Leído que fue el presente Acuerdo y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil tres.

POR "EL GRUPO"

FRANCISCO J. FUNTANET MANGE
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RIOS VILCHIS
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
DE ATENCION EMPRESARIAL
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

ALFREDO DURAN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLAN IZCALLI
(RUBRICA).

BERNARDO OSCAR BASILIO SANCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLAN IZCALLI
(RUBRICA).

HECTOR ORTIZ LOPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 39/2004, Primera Secretaria, la C. TERESA MIRA MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la misma y que a continuación de transcribe:

HECHOS:

1. Que desde hace más de cinco años, se encuentra en posesión TERESA MIRA MONDRAGON con el carácter de dueña, del inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, en el paraje denominado "Endeca", en el poblado de San José

Huiloteapan, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.10 veinticinco metros con diez centímetros colindando con Victorio Moreno (ya finado); al sur: 35.15 treinta y cinco metros con quince centímetros colindando con Manuel Ramírez; al oriente: en tres líneas que miden: la primera 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros, la segunda 21 veintiún metros y la tercera 29.45 veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros, colindando todas ellas con el señor Eligio Moreno; al poniente: en cuatro líneas que miden: la primera 24.20 veinticuatro metros veinte centímetros; la segunda 18.60 dieciocho metros sesenta centímetros; la tercera 25.45 veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros y la cuarta 17.30 diecisiete metros treinta centímetros, colindando en todas ellas con carretera. Superficie total aproximada: 2,189.516 dos mil ciento ochenta y nueve metros quinientos dieciséis centímetros cuadrados.

2. El inmueble antes descrito y deslindado, lo adquirió mediante contrato de compraventa del señor MARTIN MORENO NAVA, el 7 siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

3. El inmueble se encuentra registrado fiscalmente con la clave catastral 095 06 085 01 00 0000 (CERO NOVENTA Y

CINCO, CERO SEIS, CERO OCHENTA Y CINCO, CERO UNO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO); lo que se comprueba con el certificado de clave catastral expedido por la Autoridad Catastral Municipal de Huixquilucan, Estado de México, estando al corriente en el pago de su impuesto predial y sin reportar adeudo alguno por concepto de aportaciones de mejoras, lo cual comprueba con los certificados expedidos por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

4. Con certificado de no inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan se comprueba que dicho inmueble no esta registrado a favor de ninguna persona.

5. Con constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de La Magdalena Chichicaspá, perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se comprueba que el inmueble motivo de las presentes diligencias de información de dominio, no se encuentra dentro de la poligonal que forma el ejido de referencia.

6. El inmueble al que se refiere lo ha venido poseyendo con las condiciones que para prescribirlo exige la ley, es decir en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario durante ya más de cinco años.

Se expiden los presentes edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico denominado Diario Amanecer. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

323.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 123/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS, en contra de INMOBILIARIA GARZA MERCADO, S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos; denominado "El Pelayo" ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

212-A1.-2, 6 y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DANIEL DIAZ LUNA.

La señora MARIA LUISA REYES MONTIEL, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1254/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida

de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones:
1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado respecto de su menor hijo DANIEL ZATUITH DIAZ GONZALEZ.
2.- El pago que por alimentos deba cubrir, desde el abandono de el menor en referencia hasta la total terminación del presente juicio en caso de el demandado comparezca a juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le haga saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de éste juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término; no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

213-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MAXIMO ORTIZ ARELLANO, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 79/2004, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado La Perla, ubicado en calle Jaime Torres Bodet s/n, en el Barrio de Nativitas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 70.48 metros con Salomón Fragozo Díaz; al sur: en 58.81 metros con calle privada; al oriente: en 14.01 metros con calle Jaime Torres Bodet, 07.12 metros con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: en 61.05 metros con Sara Ortiz Arellano. Con una superficie total de 2,395.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

214-A1.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1312/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial promovidas ante éste Juzgado por GEORGINA ALEJANDRA AGUILAR BASTIDA, respecto del predio "sin nombre", ubicado en calle Narciso Mendoza sin número, Col. San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 11.80 metros y colinda con calle Narciso Mendoza; al sur: en 11.80 metros y actualmente colinda con

Silvestre Paredes y Ramiro Mota Jiménez; al oriente: en 28.90 metros actualmente colinda con Paula Ibarra; y al poniente: en 28.90 metros actualmente colinda con Javier Saavedra Suárez; con una superficie de 341.02 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

215-A1.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SOFIA PERFECTO ALVAREZ.
EXP. No. 984/03.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ANDRES PEÑA VEGA, en la que le reclama:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor ANDRES PEÑA VEGA y a la señora SOFIA PERFECTO ALVAREZ.

B).- La notificación y emplazamiento a la demandada por medio de edictos.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

216-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO 47° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MURGA QUERO GIOVANI JAVIER, número de expediente 141/99, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un proveído dictado en audiencia de diecinueve de noviembre del año pasado y otro auto de seis de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y con la rebaja del veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para la primera almoneda consistente en el departamento número trece del condominio ubicado en la calle El Molino, número treinta y ocho, lote número veinticinco, de la manzana uno, del Conjunto denominado El Molino en la Colonia El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, en la

cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado líbrase exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y para que tenga verificativo la Audiencia en Segunda Almoneda, se señalan las once horas del veinticinco de febrero del año en curso. México, D.F., a 15 de enero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

217-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 440/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en un bien inmueble ubicado en Bugambillas número siete, Fraccionamiento Izcali Cuauhtémoc I, en la ciudad de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con lote 31; al sur: 29.50 m con lote 33; al oriente: 7.00 m con calle Bugambillas; al poniente: 7.00 m con lote 5, con una superficie de 136.50 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida 1730, volumen 327, libro primero, sección primera, a nombre de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a la almoneda referida. Toluca, México, a veintiséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

315.-2, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ANGEL REMIGIO BAUTISTA LOPEZ, promueve en el expediente número 50/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del terreno ubicado en cerrada sin nombre, sin número, en el pueblo de Reyes Acozac, perteneciente al municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Sara López; al sur: 20.00 m con Rafael Galindo López; al oriente: 10.00 m con Rafael Galindo López; al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

316.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CLAUDIA ELIZABETH CANO CRUZ, promueve en el expediente número 51/2004, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de jurisdicción voluntaria (información de dominio), respecto del inmueble denominado "Tipizilco", ubicado en calle Lindero sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, perteneciente al municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Agustín Gómez Aguirre; al sur: 7.00 m con calle Lindero; al oriente: 19.75 m con Delfina Aguilar y Valentín García; al poniente: 20.15 m con David García Navarro, con una superficie de 139.65 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

317.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 699/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, por conducto de su endosatario en procuración LIC. SALUSTIO MORQUECHO ROMERO en contra de ISIDRO MONTES DE OCA LOPEZ, ELFEGA ISABEL BENITEZ LOPEZ Y MARCO ALBERTO MONTES DE OCA BENITEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Andador sin número, lote siete, manzana 140, en el Calvario, en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, volumen 53, en el asiento número 580-1099, de fecha 4 de diciembre del 2001, a nombre de ISIDRO MONTES DE OCA LOPEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Jesús Vázquez N.; al sur: 20.00 m con barranca; al oriente: 15.00 m con Francisco Núñez González; y al poniente: 15.00 m con Juan Millán Ballesteros, con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días cada una, mediando entre la última publicación y la fecha del edicto siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,750.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la totalidad de la cantidad antes indicada. Valle de Bravo, México, a dieciséis de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

324.-2, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FESH QUIROGA OSCAR DAVID en contra de VILLANUEVA VIVEROS TRINIDAD Y OTRO, expediente No. 278/96, la C. juez dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a once de noviembre del dos mil tres.-... como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el

remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la calle de Alemania número 54 y terreno que es el lote 39, de la manzana tres, Colonia Olímpica II, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, precio de avalúo la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México y en el tablero de avisos del juzgado, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término...". Otro auto de fecha quince de enero del dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: "Y como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

221-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 278/1999, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANTONIO LEONARDO CASTILLO TREJO E IDALIA SALAZAR MARTINEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, ubicado en el edificio en condominio, lote número 15, manzana 18, planta alta, calle Cerrada Santa Elena número 30-B, del Fraccionamiento Jardines de San José, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil Competente de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veinte días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

222-A1.-2 y 12 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CAUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 874/2003, el C. FRANCISCO ROJO COLINAS, promueve el procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble marcado con el número 7-A, manzana VII, sector 81-A, Fraccionamiento Industrial Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.8 m colindando con Wal-Mart, S.A. de C.V.; al oriente: en 54.56 m colindando con Wal-Mart, S.A. de C.V.; al poniente: en 54.56 m colindando con calle Destajistas; al sur: en 25.4 m colindando con Carlos Colinas Hernández, con una superficie total de 1,398.01 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

218-A1.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 496/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número cuarenta y seis, manzana cuatrocientos treinta y tres, Colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, actualmente calle Bamba, número doscientos cincuenta y seis, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45, al sur: 17.00 m con lote 47, al oriente: 9.00 m con calle Bamba, al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

159-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1003/2003.

C. JUANA RODRIGUEZ HERRERA.

Se le hace saber que el señor AGUSTIN TORRES ESCALONA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio. D).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos. Y por auto de fecha trece de enero del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial-Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

160-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1211/2003.

MA. DE LOURDES MARTINEZ CASTILLO.

VENTURA VELAZQUEZ RIVAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas del Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

161-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1143/2003.

JUAN SOSA RUIZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 1143/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso a efecto de que se le nombre depositario al promovente JOSE LUIS SOSA GARCIA, asimismo se le cita para que se presente a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda, ya que en caso de no hacerlo, transcurrido el plazo de citación se procederá a nombrarle representante.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación, en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

162-B1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de diciembre del año pasado y doce de enero del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SOFIA ROSA MANJARREZ QUITERIO, expediente 501/2002, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veinticinco de febrero del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda "D" del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Cerrada de Garzas construido sobre el lote de terreno No. 63 de la manzana 18, del conjunto urbano denominado San

Buenaventura del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble.- México, D.F., a 19 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

209-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

En autos del expediente 667/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato verbal de arrendamiento, radicado en este Juzgado, BERNARDITA LARA CORTES demanda de JOSE LUIS SANTAMARIA MORALES: A).- La rescisión verbal de contrato de arrendamiento de fecha primero de abril del año dos mil dos. B).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento. C).- El pago de las rentas de agosto a diciembre del dos mil dos, y de enero a mayo del presente año más las que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; y D).- El pago de gastos y costas; fundándose en el hecho de ser propietaria del inmueble arrendado, ubicado en la manzana 82, lote 22, de la calle Loma Altamira número 50, esquina Loma Miravalle, Colonia San Juan Iztacala, Plano Norte en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y haber celebrado con el demandado contrato verbal de arrendamiento por un año forzoso, sobre el departamento número uno ubicado en el inmueble antes referido, a razón de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en forma mensual, por lo anterior y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE LUIS SANTAMARIA MORALES, por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días; haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de listas que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.165 fracción III del ordenamiento procesal en cita.-Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

210-A1.-2, 12 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagesimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: el departamento 101, de la casa Triplex marcada con el número 44 de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, lote 25, manzana 84, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de ALFREDO MARGARITO MEDINA ANTUNEZ, Expediente número 661/97, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de

remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

211-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 588/03, juicio Procedimiento Judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, promovido por ARTURO RODRIGUEZ VILCHIS, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo sin número en el poblado de Capultitlán, perteneciente a Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con la calle Primero de Mayo, al sur: 7.00 m con Juan García Vázquez, al oriente: 9.10 m con Martín Rodríguez Vilchis, al poniente: 9.07 m con Eudoxia Mejía Fabela, con una superficie de: 63.59 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a nueve de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

322.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

GREGORIO GONZALEZ LARA, por su propio derecho, en el expediente 267/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Agustín, perteneciente al municipio de Texcaltitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de: 3,444.06 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 139.40 m con Misael Rojas Rojas, al sur: 157.53 m con José Rojas Bernal, al oriente: 22.79 m con Arroyo de Agua, al poniente: 20.06 m con Camino Real. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

327.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 882/03-III, y anterior 37/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE LOZANO ZABALA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: Domicilio del demandado: calle de Ríos Conchos número 14 letra "D", manzana 6, Unidad Habitacional Ayotla, en el Municipio de Ixtapaluca, del Distrito de Chalco,

Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 335, del volumen 357, libro primero, sección primera, y se encuentra a nombre de la señora HILDA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con casa trece, al sur: 20.00 m con casa quince, al oriente: 10.00 m con Andador Doce, y al poniente: 10.00 m con calle de Ríos Conchos, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$143,490.07 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de enero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

325.-2. 9 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 492/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 492/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA, en contra de HOGAR PROGRESIVO, A.C. Y OSCAR JIMENEZ GARCIA, el otorgamiento de escritura de compraventa, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote número treinta y tres bis, de la manzana "B", calle Venustiano Carranza, Fraccionamiento Hogar Progresivo en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 m con terreno propiedad de la CUP, al sur: 9.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 7.81 m con lote 48 del mismo terreno, y al poniente: 7.81 metros con lote 47 del mismo terreno, y el cual cuenta con una superficie total de: 65.29 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con el señor Oscar Jiménez García, asimismo en fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cuatro el promovente adquirió la calidad de beneficiario de la Asociación "HOGAR PROGRESIVO, A.C." mediante contrato de acreditación celebrado con la misma. Por lo que se ordenó emplazar a la codemandada HOGAR PROGRESIVO, A.C., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

326.-2, 13 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 56/04, IRMA ELVIA RODRIGUEZ SALAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número doscientos seis, en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.80 m con Heriberta Mendoza de Hinojosa, al sur: 18.50 m con la calle Adolfo López Mateos, al oriente: 35.00 m con Vicente y Nicolás Torres Esquivel, y al poniente: 35.60 m con Heriberta Mendoza de Hinojosa.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

328.-2 y 6 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de INDUSTRIA PARQUE DE LOS PRINCIPIES, S.A. DE C.V. Y JORGE RANGEL MARQUEZ, expediente número 161/2000. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, el inmueble ubicado a la altura del Km. 64 de la carretera Federal Villa del Carbón a Chapa de Mota, en el Municipio Chapa de Mota, del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, con una superficie de treinta mil metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento cincuenta metros con ejido Chapa de Mota, al sur: ciento cincuenta metros con camino vecinal, al oriente: doscientos metros con camino vecinal (acceso principal) al poniente: doscientos metros con terreno del Sr. Nicasio Alcántara García.

Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$706,000.00 (SETECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Chapa de Mota, Partido Judicial de Jilotepec, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la Oficina Receptora de Rentas y en la Gaceta Oficial.-México, D.F., a 11 de diciembre del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

330.-2 y 9 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10164/745/03, C. GUADALUPE RIVAS SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Nicolás", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Aurelio Rivas Serna; al sur: 8.50 m con calle Hipódromo; al oriente: 18.50 m con Claudio Islas M. Y.; al poniente: 16.60 m con Aurelio Rivas Serna. Superficie 106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10163/744/03, C. TERESA ALMANZA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 4, calle Iztaccihuatl, del predio denominado "Cerrito (FB)", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Iztaccihuatl; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 23.30 m con lote 5; al poniente: 24.40 m con lote 7. Superficie 166.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10162/743/03, C. PEDRO VELAZQUEZ PALOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de la Embajada de Italia, manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "Clayaca", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con Privada Embajada de Italia; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10161/742/03, C. JUAN GARCIA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Sta. Cruz, Col. Barrio Sta. Cruz, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.85 m colinda con Gregorio Morán Chávez; al sur: 8.25 m colinda con Priv. Sta. Cruz; al oriente: 17.38 m colinda con Adalberto Quiroz Cortés; al poniente: 17.80 m colinda con Elicia García Anastacio. Superficie 138.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10160/741/03, C. ENRIQUETA LIRA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, lote 9, manzana 2, del predio denominado "Chacalco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 18; al poniente: 8.00 m con calle Jilguero. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10159/740/03, C. ELICIA GARCIA ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Santa Cruz, del pueblo de Santa María Chiconautla, Col. Barrio de Santa Cruz, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.75 m con Gregorio Morán Chávez; al sur: 6.75 m con Privada Santa Cruz; al oriente: 17.80 m con Juan García Anastacio; al poniente: 17.80 m con Lorenzo Cortés Ramírez. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10157/738/03, C. FEDERICO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Teules, lote 6, manzana 11, del predio denominado "Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.15 m con Lucas Torres Romero; al sur: 15.70 m con Juan Moreno Nieto; al oriente: 11.43 m con calle Teules; al poniente: 11.80 m con Cerrada Teules. Superficie 196.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10158/739/03, C. JORGE LOPEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, calle Embajada de Holanda, del predio denominado "Majada IV", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 5; al sur: 15.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con Embajada de Holanda. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10156/737/03, C. DAVID JOEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Noriega, lote 8, manzana 15, del predio denominado "Clayaca", del pueblo de Santa María

Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Embajada de Noriega. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 10155/736/03, C. MARIO TREJO ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, Segunda Sección Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 04 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9856/735/03, C. JAVIER BERNABE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, Calle Sur 1, del predio denominado "La Preciosa", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Francisco Martínez; al sur: 14.00 m con Concepción Jiménez Medellín; al oriente: 9.00 m con Calle Sur 1; al poniente: 9.00 m con Amado Martínez. Superficie 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9855/734/03, C. JUAN MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 3, lote 22, del predio denominado "Zacatenco II", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.50 m con Armando Rivera; al sur: 19.95 m con Esteban Rivera; al oriente: 7.95 m con calle Nezahualpilli; al poniente: 8.00 m con Juan Lira Díaz. Superficie 161.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9854/733/03, C. OFELIA SILVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 27, de la manzana 3, del predio denominado "Zacatenco II", Col. Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.75 m con lote No. 24; al sur: 9.75 m con calle sin nombre; al oriente: 12.35 m con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m con lote No. 26. Superficie 121.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9853/732/03, C. JUAN MENDOZA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Ramón, del predio denominado "Zahuilla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.20 m con Elías Mendoza y Francisco Mendoza; al sur: 17.00 m con calle Toribio Fernández; al oriente: 10.00 m con Elías Mendoza y Francisco Mendoza; al poniente: 10.00 m con calle San Ramón. Superficie 166.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9852/731/03, C. FELIPE XOPIN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Santa Cruz", del pueblo de Santa María Chiconautla (calle Gustavo Baz y calle de Miramontes), Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.25 m con Nazario Quiroz; al sur: 20.25 m con calle Gustavo Baz; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Sánchez; al poniente: 10.00 m con calle de Miramontes. Superficie 202.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9851/730/03, C. FELIPE XOPIN ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma la calle Gustavo Baz y Privada Miravalle, manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "Santa Cruz Las Papas", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: 20.00 m con Ismael Rivas; al oriente: 10.00 m con calle Privada Miravalle; al poniente: 10.00 m con Juan Iturriaga. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9850/729/03, C. VERONICA CHIGONA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 5, calle sin nombre, del predio denominado "Lote II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con área de donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9849/728/03, C. LUCIA RICO SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, de la calle sin nombre de Ampliación Chiconautla, del predio denominado "El Cerrito", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 16.35 m con lote 2; al oriente: 16.00 m con privada; al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie 250.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9848/727/03, C. MARIA DE LA PAZ MANUELA EN REPRESENTACION DE LOS MENORES ANGEL RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES Y MONSERRAT DE APELLIDOS MURILLO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 9, calle sin nombre, del predio denominado "La Loma II", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con calle sin nombre; al sur: 17.40 m con lote 22; al oriente: 9.33 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 150.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9846/725/03, C. CARMELO CALVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 1, calle Malta, del predio denominado "Secc. Tepopotla", Col. Independencia, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sósimo Julián Santiago Victoria; al sur: 10.00 m con calle Malta; al oriente: 14.00 m con Lilia Moreno Bueno; al poniente: 14.00 m con Blanca Estela Cuevas Pérez. Superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 9847/726/03, C. MARIA MARICELA DEGANTE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 17, del predio denominado "Majada", de la calle Cerrada de Francia, del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Cerrada de Francia; al sur: 14.80 m con José Zepeda Popoca; al oriente: 9.90 m con construcción (propiedad privada); al poniente: 10.00 m con Pablo Báez Frágoso. Superficie de 142.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8700/663/03, C. MA. LUISA JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, calle sin nombre, del predio denominado "Loma II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.10 m con lote 5; al sur: 20.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie de 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8708/669/03, C. FRANCISCA VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 01, calle Mayahuelt, predio "El Pedregal", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Mayahuelt; al sur: 7.00 m con lote 27; al oriente: 17.15 m con lote 02; al poniente: 17.15 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8710/671/03, C. MIRNA MONSERRAT INIESTRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 04, del predio denominado "Zacatenco", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.35 m con Hugo Sandoval; al sur: 10.23 m con Genaro Iniestra R. y paso de servidumbre; al oriente: 4.60 y 4.43 m con Ma. Isabel y Ana Luisa Iniestra Villa; al poniente: 9.35 m con Mireya Rodríguez. Superficie de 97.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8711/672/03, C. GENARO INIESTRA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 01, del predio denominado "Zacatenco", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.41 m con propiedad privada; al sur: 17.69 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 14.47 m con paso de servidumbre; al poniente: 24.25 m con Mireya Rodríguez. Superficie de 194.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8719/680/03, C. JORGE VALDEZ CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote 8, manzana área D, del predio

denominado "Ixtlahuantequito", Colonia Bosques de Santo Tomás, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Jacarandas; al sur: 7.00 m con terreno baldío; al oriente: 19.00 m con Ma. Dominga Hernández Hernández; al poniente: 19.00 m con Víctor Barrón Melo. Superficie de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8721/682/03, C. RAFAEL MUNDO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 03, manzana 01, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, de la calle Calandria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.40 m con propiedad privada; al sur: 11.48 m con calle sin nombre (calle Calandria); al oriente: 10.50 m con lote 02; al poniente: 10.50 m con lote 04. Superficie de 119.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8718/679/03, C. JOVITA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 05-N, calle s/n, del predio denominado "Tecaztitla", Ampliación Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 05; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 03; al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 8407/597/03, C. JUAN SALAZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Privada Vicente Guerrero s/n, Fracc. Terr. Zacatenco, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de Josefina Pechardo; al sur: 15.00 m con propiedad de Eleazar García Fuente; al oriente: 8.00 m con propiedad de Carlos Montes de Oca; al poniente: 8.00 m con 2da. Privada de calle Vicente Guerrero. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. No. 2899/173/03, C. JUAN BERNARDO PEREZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Obraje", del pueblo de San Bartolito, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al sureste: en 45.00 m con cerrada sin nombre; al suroeste: en 71.26 m con propiedad privada; al

noroeste: en 3.43 m con arroyo, actualmente restricción; al noroeste: en 29.54 m con arroyo, actualmente restricción; al noreste: en 87.19 m con Antonio Gutiérrez Villafranco. Superficie de 3,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 17 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1842/352/03, C. J. ISABEL TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Miltenco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 4.60 m con Av. Juárez; al sur: 4.60 m con Guillermo Trejo Sánchez; al oriente: 23.17 m con Agustín Ramírez Hernández; al poniente: 23.17 m con Av. 2 de Marzo. Superficie de 106.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1841/351/03, C. JESUS MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.00 m con Manuel Ramírez; al sur: 12.00 m con calle pública; al oriente: 27.80 m con Francisco Barrera; al poniente: 27.80 m con calle la Perla. Superficie de 333.60 m² construcción 45.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1843/353/03, C. MARTIN MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez sin número, Col. Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.50 m con calle sin nombre; al sur: 28.20 m con Amalia y Eduardo Rojas Monroy y Alejandro López Monroy; al oriente: 25.50 m con calle Pino Suárez; al poniente: 28.00 m con Darío Monroy Cruz. Superficie de 744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1844/354/03, C. FRANCISCA MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, conocido como la Iglesia Vieja, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 37.00 m con calle sin nombre; al sur: 37.00 m con Daniel Navarro; al oriente: 88.40 m con Sr. Vicente Ortiz; al poniente: 91.00 m con Darío Monroy Cruz. Superficie de 3,318.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 1845/355/03. C. TERESA MENDOZA ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre que comunica a calle 5 de Mayo, Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 19.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 18.62 m con Guadalupe Sánchez Barranco; al oriente: 53.90 m con cerrada sin nombre que comunica a Av. Hidalgo; al poniente: 52.85 m con Perla Marcela Mendoza Esperilla. Superficie de 1,008.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

331.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 394/32/2004. MARIA DE LA LUZ LOPEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Bo. de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 25.00 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al suroeste: 35.30 m colinda con propiedad de la sucesión del Sr. Facundo Carrillo (familia Carrillo Padua), al oriente: 69.80 m colinda con propiedad de los Sres. Salvador y José Manuel Salas Colín, al poniente: 41.69 m colinda con propiedad del Dr. Gerardo Solís Sánchez. Superficie aproximada de: 1,318.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

311.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 487/44. ADELAIDA RUIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia S/N, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 20.00 m linda con sucesión de Rufina Omaña, al sur: 20.00 m linda con calle privada sin nombre, al oriente: 15.25 m linda con Eva Arellano Vázquez, al poniente: 15.25 m linda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a ---- de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

318.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8752/644/2003. PEDRO BERNAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino que va de San Salvador Tizatlali a San

Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.00 m colindando con el Antiguo Camino que va de San Salvador Tizatlali a San Jerónimo Chichahualco, al sur: 15.00 m colindando con zanja, al oriente: 58.00 m colindando con el resto de la propiedad de la Sra. Mercedes Romero Serrano, al poniente: 65.00 m colindando con la Sra. Ignacia Romero Serrano. Superficie aproximada de: 922.00 m2. ϵ

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

319.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 8/2/04. FERNANDO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 23.70 m con Gregorio López Sánchez, al sur: 25.70 m con terreno baldío a cargo del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, Méx., al oriente: 11.70 m con Virginia López Sánchez, al poniente: 10.50 m con Gregorio López Sánchez. Superficie: 274.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registradora Auxiliar, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

320.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 370/2004. ALEJANDRA DEL CARMEN ALFARO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero S/N, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 7.80 m con calle 5 de Febrero, al sur: 7.80 m con propiedad, al oriente: 20.00 m con Alejandro Hernández, al poniente: 20.00 m con terreno. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

329.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 52-13/04. HELIODORO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 70.70 m con Luis Leyva Vázquez, al sur: 55.60 m con Abel García Vega, al oriente: 58.05 m con carretera, al poniente: 59.00 m con camino. Superficie de: 3,695.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

321.-2, 6 y 11 febrero.

Exp. 51-12/04, MARIA DEL CARMEN SALOME HERNANDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Panteón, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 30.00 m con Jesús Octavio Polo Narváez, al sur: 30.00 m con camino al Panteón Municipal, al oriente: 20.00 m con calle Nueva Creación, al poniente: 20.00 m con Jesús Octavio Polo Narváez. Superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

321.-2, 6 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "48,168" ante mí, el ocho de enero del dos mil cuatro, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ PEREZ, y el señor JOSE FELIX MIGUEL ROMERO DOMINGUEZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

312.-2 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 41,678, de fecha 31 de octubre del 2003, los señores MARIA DEL CARMEN GARCIA QUINTANA, GUADALUPE PEDRO CARBAJAL GARCIA, EUSTASIA PATRICIA CARBAJAL GARCIA, JAIME VICTOR CARBAJAL GARCIA Y GUILLERMO CARBAJAL GARCIA, dieron inicio a la sucesión intestamentana de la sucesión a bienes del señor JOSE ASCENCION CARBAJAL CRUZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 17 de marzo de 1998.

Ecatepec de Mor., Méx., 9 de enero del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

313.-2 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de

México; hago saber que mediante escritura No. 41,579, de fecha 17 de octubre del 2003, la señora GRACIELA CALZADA, dio inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes de la señora CONSUELO CALZADA HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 11 de noviembre de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., 9 de enero del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

314.-2 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número treinta y dos mil noventa y cinco, volumen mil doscientos treinta y cinco, otorgada el día once de diciembre de dos mil tres, ante el suscrito notario se hizo constar el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, que hace la señora Teresa Trejo Terres, en su carácter de albacea de la sucesión; y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Elvira Terres Castillo también conocida como Elvira Terrez y Castillo, que otorgan los señores Martha también conocida como Martha Lidia, Javier José, Juan Angel, Eduardo Armando y Teresa, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor Oscar Evaristo, todos de apellidos Trejo Terres, en su carácter de herederos universales de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de enero de 2004.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

220-A1.-2 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 8,690 del 15 de enero del 2004, se protocolizó el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor LUIS GOROZPE MURRIETA, también conocido como LUIS JOSE GOROZPE Y MURRIETA, en la que los señores ALEJANDRO GOROZPE JOLLY, LUIS GOROZPE JOLLY y PATRICIA GOROZPE JOLLY, aceptan la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo la señora ESTHER GOROZPE MURRIETA DE THOMPSON también conocida como ESTHER DE LOURDES GOROZPE MURRIETA DE THOMPSON, representada en este acto por su apoderado señor ALEJANDRO GOROZPE JOLLY, el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.- Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 16 de enero del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

220-A1.-2 y 12 febrero.



Gobierno del Estado de México
Poder Ejecutivo



FE DE ERRATAS al acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta de Gobierno el día viernes 9 de enero del 2004, sección quinta, páginas 2 y 3.

Página 2

Dice:

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXVII al artículo 3, se reforma el artículo 4, se modifica la denominación del título V, se adiciona un segundo párrafo al artículo 11, se modifica la denominación del título VIII y se adiciona el artículo 28 bis del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para quedar como sigue:

Debe decir

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXVII al artículo 3, se reforma el artículo 4, se modifican las fracciones XXIX y XXX, y se deroga la fracción XXXI del artículo 6, se adiciona el artículo 6 bis, se modifica la denominación del capítulo V, se adiciona un segundo párrafo al artículo 11, se modifica la denominación del capítulo VIII y se adiciona el artículo 28 bis del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para quedar como sigue:

Página 3

Dice:

**CAPITULO VII
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES,
DE LA DIRECCIÓN Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Debe decir:

**CAPITULO VIII
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES,
DE LA DIRECCIÓN Y DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

331-BIS.-2 febrero.

INDUSTRIAL DE ENSAMBLES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 180, 181, 183, 185, 187, 188, 189, 191 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los términos de la Cláusula DÉCIMA SEXTA de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en la calle de Calzada San Estaban Poniente número 57 Altos, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 53560, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 24 de febrero del año 2004 a las 10:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea y elección de su Presidente en términos del Artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Renuncia de los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad y renuncia de sus facultades.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación para el cambio de Régimen de Administración de la Sociedad.
- IV. Nombramiento y/o ratificación del Comisario Propietario y Suplente para el próximo ejercicio.
- V. Devolución de caución y determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración.
- VI. Revocación y otorgamiento de Poderes.
- VII. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los documentos relacionados con los objetos de la Asamblea estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado para su celebración, para que puedan enterarse de ellos. Los Socios podrán hacerse representar por conducto de apoderado en términos de Ley. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma, los Accionistas deberán exhibir sus Títulos de Acciones o las constancias de depósito de éstos ante Notario o Institución de Crédito autorizada para tal efecto, así como encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de enero del 2004.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GUILLERMO CASTAÑEDA CELORIO
PRESIDENTE
(Rúbrica).**

219-A1.-2 febrero.